



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 494.-

DALCAHUE, 23 de octubre del 2020. –

VISTOS: La solicitud adjunta N° 539, 541. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

ANTONIO VIDAL MUÑOZ		AUXILIAR GRADO 13°	9 HORAS	08:00 A 17:00	21/10/2020
GISELLE PEÑAILLO ARAYA		ADMINISTRATIVO GRADO 18°	2 HORAS	15:00 A 17:00	22/10/2020

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARINDA VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/CIVG/RCCC/pyoa